Quito, 29 de marzo del 2011

Señores
ACCIONISTAS
IMPORTLAMECK S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, me permito poner a su consideración, mi informe como Comisario de la empresa.

Luego de haber revisado los Balances General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2010, me permito manifestar que no existen novedades que se pueden indicar de manera particular, ya que la Compañía ha cumplido con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias; observando además, las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas.

También debo explicar que luego de verificados los Libros de Actas y Juntas, como los Registros de Acciones y de Accionistas, no se encuentra ninguna novedad.

En relación con los procedimientos de control interno, aplicados por la Gerencia de IMPORTLAMECK S.A., estos son aceptables.

Los estados financieros, los registros realizados en los libros de contabilidad y sus respectivos auxiliares, han sido anotados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que se puede asegurar que los valores que presentan en los balances de la Empresa, guardan estricta relación con todos los registros contables.

Atentamente,

Fernando Jarrin
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 JUL. 2012
OPERADOR 2
QUITO